CONVOCATORIA DE AYUDAS SENEP PARA EL CONGRESO EPNS 2027

Finalidad y dotación

La Sociedad Española de Neurología Pediátrica convoca **diez ayudas para facilitar la asistencia presencial al Congreso EPNS 2027**, en Barcelona, de socios que estén realizando su formación en Neurología Pediátrica. Cada ayuda tendrá una cuantía fija de 500 €, con una dotación total de 5.000 €.

Requisitos de los solicitantes

· Ser **socio** de la SENEP.

· Estar realizando **formación en Neurología Pediátrica** y acreditarlo mediante un certificado emitido por el director de docencia o tutor de la unidad docente.

· Haber enviado un **abstract al Congreso EPNS 2027**.

· Asistir presencialmente al congreso.

El criterio de acceso es encontrarse en formación. No se establece un límite de edad ni de años desde la obtención del título de Medicina. Para solicitar la ayuda bastará con acreditar el envío del resumen, sin necesidad de disponer de su aceptación en ese momento.

Documentación y presentación

Las solicitudes se presentarán a través del formulario habilitado en la página web de la SENEP. La siguiente documentación deberá adjuntarse en formato PDF:

· Solicitud de la ayuda con nombre, apellidos y datos de contacto del solicitante.

· Certificado que acredite que se encuentra realizando formación en Neurología Pediátrica.

· Copia del abstract enviado al congreso **anónimo** y justificante de su envío.

La Secretaría Técnica comprobará la condición de socio.

Plazo de presentación

El plazo de solicitud finalizará el **30 de noviembre de 2026.** **SOLICITUD AQUI**

Evaluación y resolución

La Junta Directiva de la SENEP evaluará las solicitudes a partir de los resúmenes científicos presentados. La resolución se realizará en **diciembre de 2026.**

- **Criterios de valoración**:
    - **Calidad científica** de la comunicación (50%).
    - **Originalidad y relevancia** del trabajo (50%).
- Las comunicaciones serán **evaluadas** por el Comité Científico de la XLIX Reunión SENEP de **forma anónima**. Las calificaciones serán promediadas entre sus miembros.

Justificación y abono

El abono de los 500 € se realizará después del congreso, una vez aportado el justificante de asistencia presencial. La concesión no implica un pago anticipado. Si la persona beneficiaria no asiste presencialmente, no percibirá la ayuda

---

Secretaria Técnica SENEP

Calle Castelló,128 7ª planta
28006 Madrid (SPAIN)
Tel. (34) 914.250.245
secretaria@senep.es
www.senep.es